



Agro-Future Joint Lab



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE Y MARTINEZ & VALDIVIESO

CONCURSO “Agro-Future Joint Lab”

BASES DEL CONCURSO

Con el propósito de co-diseñar, validar e incubar Prototipos Mínimos Viables (PMV) de base científica – tecnológica, para el sector agrícola, conectando capacidades de investigación, prototipado y transferencia tecnológica con desafíos técnico-comerciales de la industria, la Universidad Autónoma de Chile y Martínez & Valdivieso abren el Concurso “Agro-Future Joint Lab”.



1. Antecedentes y Marco Institucional del Instrumento

En un esfuerzo conjunto entre la empresa Martínez & Valdivieso, y la Universidad Autónoma de Chile el Concurso “Agro-Future Joint Lab” se plantea como un instrumento de innovación abierta, orientado a acelerar la maduración, validación y escalamiento de soluciones tecnológicas de base científica-Tecnológica para el sector agrícola.

En particular, la convocatoria responde a la necesidad de conectar los desafíos técnico-comerciales de Martínez & Valdivieso con las capacidades de investigación, prototipado y transferencia tecnológica de la Universidad Autónoma de Chile, privilegiando tecnologías con potencial de aplicación en sanidad vegetal, bioinsumos, formulaciones sostenibles, suelo y agua, y agricultura de precisión, en etapas, a. Desarrollo de PMV, b. Prueba en campo y validación precomercial.

Este Concurso se enmarca en la ejecución del proyecto InES I+D 2024 (IDI 240006), financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) cuyo objetivo es fortalecer las capacidades institucionales con el propósito de **investigar, para innovar y transferir**, mediante la implementación de programas formativos especializados y la creación de una Plataforma de Habilitación para la Innovación basada en Ciencia-Tecnología. En este marco, la colaboración con Martínez y Valdivieso busca conectar capacidades científico-tecnológicas universitarias con desafíos reales del rubro agrícola, promoviendo soluciones aplicadas, sostenibles y escalables mediante un modelo de innovación abierta, co-creación y validación temprana con pertinencia empresarial.

2. Objetivo de la Convocatoria

Acelerar la maduración de soluciones tecnológicas de base científica para el sector agrícola mediante un esquema de innovación tecnológica universidad-empresa, orientado a generar PMV (Etapa “a”), que puedan ser escalados y llevados a productos comerciales.

3. Resultados Esperados

Los resultados mínimos esperados son los siguientes:

N°	Resultado esperado	Descripción
1	Prototipo Mínimo Viable o formulación funcional	Se espera que los resultados experimentales permitan validar un Prototipo Mínimo Viable.
2	Estimación de condiciones mínimas	En base a los resultados obtenidos, realizar una estimación sobre desempeño, factibilidad técnica, condiciones de uso, restricciones de aplicación y brechas para avanzar hacia validación pre-comercial.
3	Propuesta de continuidad para Etapa “b”	Propuesta de continuidad en la cual se identifiquen las técnicas y los recursos necesarios para llevar el PMV a un producto comercial.

4. Retos Estratégicos Priorizados

Las postulaciones deberán responder a alguno de los siguientes retos estratégicos definidos por la empresa Martínez & Valdivieso:

Reto	Qué busca	Ejemplos de soluciones admisibles
1. Sanidad vegetal avanzada	Soluciones fitosanitarias de origen natural, nuevos mecanismos de control y prevención de enfermedades.	Metabolitos secundarios, extractos naturales, moléculas bioactivas, encapsulación de sustancias bioactivas, RNAi.
2. Bioinsumos y formulaciones sostenibles	Bioestimulantes, tecnologías de nutrición vegetal, coformulantes o aditivos sostenibles.	Consorcios bacterianos, formulaciones foliares o radicales, carriers, péptidos funcionales, hidrolizados, biopolímeros y tecnologías de liberación controlada.
3. Suelo y agua	Retenedores de agua con polímeros sustentables, regeneración de suelos sin uso de microorganismos y soluciones para resiliencia y eficiencia agronómica.	Soluciones para estrés hídrico, acondicionadores de suelo, polímeros sustentables, tecnologías para retención de humedad y herramientas de resiliencia climática.
4. Agricultura de precisión y analítica	Modelos predictivos, integración de datos, herramientas de decisión y validación de valor para usuarios y negocio.	Plataformas de visualización, analítica de laboratorio/campo, modelos predictivos, y herramientas digitales para decisión agronómica.

5. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estos fondos, los(las) académicos(as)/investigadores(as) y estudiantes de postgrado y doctorado, de todas las áreas de investigación que se cultivan en la Universidad Autónoma de Chile.

6. Requisitos de Postulación y Admisibilidad

- La propuesta deberá vincularse explícitamente a uno de los retos estratégicos definidos en estas bases.
- Las propuestas deben contar con un nivel de avance previo equivalente a TRL 3 (ver descripción punto 16 de las presentes bases).
- El(la) director(a) del proyecto deberá ser un Académico(a) Regular de jornada completa o media jornada que se encuentre al día en la entrega de informes finales en Fondos de Apoyo a la Investigación pertenecientes a la Universidad Autónoma de Chile.
- El equipo de trabajo deberá contar con al menos dos integrantes, incluyendo académicos, investigadores y/o estudiantes de postgrado o doctorado de la Universidad Autónoma de Chile.
- Tanto director(a) como investigador(a) deben disponer de una carga horaria destinada al proyecto, a lo menos, suficiente para cumplir los objetivos propuestos en los plazos determinados.
- El equipo deberá declarar antecedentes de Propiedad Intelectual (PI), acuerdos previos, publicaciones, restricciones contractuales o compromisos con terceros. Asimismo, deberá informar la existencia de resultados previamente protegidos o desarrollados con financiamiento externo que puedan afectar la titularidad o libertad de operación de la propuesta
- Toda propuesta que requiera uso de muestras, datos, predios, cepas, material biológico, información comercial o know-how deberá identificar condiciones de acceso, permisos y responsable de gestión.
- Se promoverá la conformación de equipos interdisciplinarios y con participación equilibrada de género, cuando la naturaleza del proyecto lo permita.
- Entregar la totalidad de los documentos y formularios obligatorios de postulación.



7. Financiamiento, Gastos Elegibles y Condiciones de Ejecución

El financiamiento será de hasta \$5.000.000 por proyecto, administrado de acuerdo con el presupuesto aprobado y cofinanciado entre la Empresa y la Universidad. El plazo de ejecución de los proyectos adjudicados será máximo de 6 meses.

8. Ítems Financiados

Ítem	Regla de financiamiento
Gastos en personal	Pago de personal que no se encuentre previamente contratado por la Universidad y que permita la correcta ejecución del proyecto. No se permite el pago de incentivos a personal contratado por la Universidad.
Gastos de operación	Gastos derivados de la ejecución técnica del proyecto, incluyendo materiales fungibles, reactivos, subcontratos, arriendo de servicios técnicos, ensayos, análisis, validaciones, prototipado, caracterización u otros gastos directamente asociados al PMV aprobado. Se excluyen inversiones.

9. Proceso de convocatoria, evaluación y adjudicación

Etapas	Descripción
1. Lanzamiento y difusión	Publicación de bases, apertura de consultas, webinar o taller de postulación y difusión a equipos internos/externos según corresponda. Apertura 15 de julio – cierre 12 de agosto.
2. Admisibilidad	Revisión formal de antecedentes obligatorios, elegibilidad, completitud documental y cumplimiento de requisitos mínimos.
3. Evaluación técnica y estratégica	Evaluación por comité según criterios ponderados, con revisión de mérito técnico, fit estratégico, factibilidad, equipo, negocio, PI y condiciones de ejecución.
4. Due diligence técnico-comercial	Revisión de antecedentes críticos: Propiedad Intelectual, libertad de operación preliminar, escalabilidad, necesidad de muestras, entorno de validación y disponibilidad del equipo.
5. Pitch o entrevista	Presentación breve ante comité para validar hipótesis, plan de trabajo, entregables, presupuesto, ruta de salida y capacidad de ejecución.
6. Adjudicación	Resolución de proyectos seleccionados, observaciones obligatorias y condiciones previas a la firma de convenio.
7. Firma de convenio e inicio	Formalización de responsabilidades, presupuesto, hitos, confidencialidad, reportabilidad, condiciones de modificación y causales de término anticipado.

10. Evaluación y Selección

10.1 Criterios de Evaluación

Los proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador, de acuerdo con los siguientes criterios ponderados.

Criterio	Ponderación	Qué evalúa
Relevancia del reto	30%	Alineación con Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad Autónoma de Chile y los retos estratégicos,

Criterio	Ponderación	Qué evalúa
		pertinencia para Martínez & Valdivieso, claridad del problema y casos de uso.
Mérito técnico o evidencia previa	25%	Solidez científica - Tecnológica, nivel de avance, datos preliminares, plausibilidad técnica, calidad de metodología y estado TRL.
Factibilidad y plan de trabajo	25%	Coherencia de actividades, presupuesto, cronograma, acceso a recursos y capacidad de cumplir hitos.
Equipo y capacidades	10%	Experiencia del equipo, disponibilidad, capacidades complementarias, patrocinio institucional y compromiso de ejecución.
Potencial de transferencia o negocio	10%	Mercado, diferenciación, escalabilidad, Propiedad Intelectual, adopción, posibilidad de licencia, co-desarrollo o distribución.

10.2. Escala de Evaluación

Puntaje	Nivel	Interpretación
5	Excelente / Sobresaliente	Cumple ampliamente; evidencia robusta, alta coherencia, baja incertidumbre relativa y potencial claro.
4	Muy bueno / Bueno	Cumple adecuadamente; presenta brechas menores abordables durante ejecución.
3	Suficiente	Cumple parcialmente; requiere ajustes relevantes antes de adjudicar o ejecutar.
2	Débil / Regular	Presenta brechas significativas; alto riesgo técnico, comercial o de ejecución.
1	Insuficiente	No cumple o no presenta información verificable.
0	No califica	No aborda el criterio o no puede ser evaluado por falta de antecedentes.

Las propuestas deberán obtener un puntaje ponderado mínimo de 3,00 como nota para ser potencialmente adjudicables.

En caso de que ninguno de los proyectos presentados alcance el puntaje mínimo, el concurso se declarará desierto.

10.3. Comité Evaluador

La evaluación será realizada por un comité designado para la convocatoria, que podrá integrar representantes de la Dirección de Innovación y Transferencia de la Universidad Autónoma de Chile, representantes técnico-comerciales de Martínez & Valdivieso y especialistas externos cuando el mérito técnico del proyecto lo justifique. El comité podrá solicitar aclaraciones, ajustes metodológicos, antecedentes de PI, cartas de patrocinio o evidencia adicional antes de recomendar la adjudicación.

11. Administración, Modificaciones y Rendición

- Los fondos serán administrados por la Universidad Autónoma de Chile conforme al presupuesto aprobado, normativa interna y condiciones del convenio de ejecución.
- Toda modificación presupuestaria deberá ser solicitada por el Director/a del Proyecto y aprobada por la contraparte administrativa y técnica correspondiente antes de su ejecución.

12. Ética, Bioseguridad, Permisos y Cumplimiento Normativo

Los proyectos que involucren estudios en seres humanos, animales, manipulación genética, material biológico, cepas, muestras ambientales, datos sensibles, bioseguridad, predios de terceros o cualquier otra actividad regulada deberán identificarlo expresamente en la postulación y cumplir con las autorizaciones institucionales y normativas aplicables antes de iniciar dichas actividades.

Cuando corresponda, el proyecto adjudicado deberá presentar informe aprobatorio del Comité de Ética, Bioética, Bioseguridad u órgano competente, así como consentimientos informados, permisos de acceso, cartas de autorización, contratos de transferencia de material, acuerdos de confidencialidad o documentos equivalentes. La adjudicación no habilita por sí sola la ejecución de actividades que requieran permisos previos.

El comité podrá condicionar la adjudicación, inicio o continuidad del proyecto a la obtención de dichas autorizaciones. La omisión de antecedentes críticos en esta materia será considerada causal de inadmisibilidad, suspensión o término anticipado.

13. Propiedad intelectual, Confidencialidad y Transferencia

Los antecedentes, conocimientos, tecnologías, resultados de investigación, derechos de propiedad intelectual e industrial y demás activos intangibles preexistentes al inicio del proyecto, mantendrán la titularidad que corresponda conforme a la normativa institucional y la legislación aplicable.

Los resultados, desarrollos, conocimientos técnicos, know-how, información técnica no divulgada, datos, procedimientos, metodologías, prototipos, formulaciones, invenciones, mejoras y demás activos intangibles generados durante la ejecución de los proyectos financiados en esta convocatoria serán de titularidad de la Universidad Autónoma de Chile, de conformidad con su Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial y demás normativa institucional vigente.

Los equipos adjudicados deberán comunicar oportunamente a la Dirección de Innovación y Transferencia de la Universidad cualquier resultado susceptible de protección mediante derechos de propiedad intelectual o industrial, antes de su divulgación pública o publicación, a fin de evaluar las estrategias de protección correspondientes.

Los académicos – investigadores, estudiantes de postgrado y doctorado participantes, conservarán los derechos morales que les correspondan y podrán acceder a los mecanismos de reconocimiento y participación establecidos en la normativa institucional aplicable.

La empresa Martínez & Valdivieso contará con un derecho preferente, para negociar condiciones de validación, licenciamiento, distribución, codesarrollo o escalamiento de los resultados generados en el proyecto. Este derecho preferente no implicará transferencia automática de titularidad, concesión automática de licencias ni obligación de contratación por parte de la Universidad.

Al término del proyecto, Martínez & Valdivieso tendrá 60 días corridos para comunicar su interés en negociar una licencia, co-desarrollo, distribución, producción o comercialización. Desde esa comunicación se abre un período de negociación preferente de hasta 180 días corridos, durante el cual el titular no podrá ofrecer a terceros derechos equivalentes sobre el mismo campo y territorio. Esta prioridad no constituye transferencia automática de titularidad ni obligación de contratar: si no hay acuerdo dentro del plazo, el titular queda libre de negociar con terceros.

Toda estrategia de protección, transferencia, licenciamiento, creación de Empresas de Base Científico-Tecnológica (EBCT), publicación o divulgación de resultados deberá ser evaluada por los

estamentos respectivos de Martínez & Valdivieso y de la Universidad Autónoma de Chile, conforme a los procedimientos institucionales vigentes.

Las publicaciones académicas derivadas de los resultados del proyecto estarán permitidas, siempre que previamente se resguarde la información confidencial y se evalúe la conveniencia de proteger los resultados susceptibles de propiedad intelectual o industrial.

La parte interesada debe notificar con 30 días corridos de anticipación cualquier publicación o divulgación de resultados del proyecto; la otra parte puede solicitar una postergación adicional de hasta 30 días para proteger resultados o gestionar acuerdos. Toda información técnica, comercial o estratégica compartida en el concurso es confidencial: las partes deben usarla solo para los fines del desafío y no divulgarla sin autorización escrita. Esta obligación se mantiene durante la ejecución y por al menos 5 años tras el término del proyecto; el know-how puede quedar sujeto a reserva indefinida.

Toda información confidencial, know-how, datos técnicos, muestras, antecedentes comerciales o información sensible compartida durante la ejecución del proyecto, será utilizada exclusivamente para los fines de esta convocatoria y se mantendrá bajo estricta reserva durante cinco años contados desde el término del proyecto, salvo que dicha información sea de dominio público, hubiese sido conocida legítimamente por la parte receptora con anterioridad o deba divulgarse por mandato legal o judicial.

14. Protección Datos Personales

Los datos personales de los(las) académicos(as), investigadores(as) y estudiantes que se recaben con motivo de la postulación, evaluación, ejecución, seguimiento y rendición de los proyectos — incluyendo identificación, datos de contacto, trayectoria académica y curricular— serán tratados por la Universidad Autónoma de Chile y por Martínez & Valdivieso, cada una en el ámbito de sus respectivas funciones, exclusivamente para los fines de administrar la presente convocatoria, evaluar las postulaciones, gestionar el convenio de ejecución y cumplir obligaciones de reportabilidad ante ANID cuando corresponda. Los datos podrán comunicarse entre ambas instituciones y, cuando sea estrictamente necesario, a especialistas externos que integren el Comité Evaluador, bajo deber de reserva. Los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al correo señalado en el punto 15 de estas bases. El tratamiento se sujeta a la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, sin perjuicio de la entrada en vigencia de la Ley N°21.719 el 1 de diciembre de 2026, a cuyas disposiciones las partes ajustarán sus prácticas de tratamiento durante la ejecución de los proyectos adjudicados.

15. Seguimiento, Hitos, Informes

Los proyectos adjudicados deberán realizar una presentación de avance al mes 4 de ejecución frente a un comité que será definido por la Empresa y la Universidad, que dé cuenta del avance técnico y financiero. Cada proyecto deberá contar con hitos de ejecución, indicadores de avance y criterios de decisión Go/No Go previamente definidos.

Asimismo, al cierre del proyecto, cada equipo deberá entregar un informe final con las actividades realizadas y evidencias de los resultados obtenidos, y deberá presentar sus resultados frente al comité que será definido por la Empresa y la Universidad.

16. Consultas y Canal de Postulación

Las consultas y envío de la postulación deberán enviarse al correo innovacion@uautonoma.cl. Con copia a innovacion@myv.cl, indicando en el asunto: "Consulta/Postulación Agro-Future Joint Lab - Nombre del proyecto".

17. Glosario Tecnológico

Technology Readiness Level (TRL) corresponde a una escala utilizada para evaluar el nivel de madurez de una tecnología. Para efectos de esta convocatoria, se considerarán especialmente los niveles TRL 3 y TRL 4, sin perjuicio de que el equipo deba declarar el nivel de madurez inicial y la evidencia que lo respalda.

Nivel	Denominación	Descripción
TRL 1	Principios estudiados básicos	Investigación científica básica; no existe todavía aplicación comercial.
TRL 2	Concepto tecnológico formulado	Se formulan eventuales aplicaciones y herramientas analíticas, sin pruebas que validen aplicación.
TRL 3	Prueba de concepto experimental	Incluye actividades de I+D, pruebas analíticas y pruebas de laboratorio orientadas a demostrar factibilidad técnica.
TRL 4	Tecnología validada en laboratorio	Los componentes han sido identificados y se busca establecer si actúan de manera integrada.
TRL 5	Tecnología validada en entorno relevante	Los elementos básicos se integran de forma similar a la aplicación final, aunque todavía a nivel de laboratorio o entorno relevante controlado.
TRL 6	Tecnología demostrada en entorno relevante	Prototipos piloto capaces de desarrollar funciones necesarias en un sistema determinado y superar pruebas de factibilidad.
TRL 7	Sistema o prototipo demostrado en entorno operacional	Sistema próximo a operar a escala pre-comercial, con aspectos de fabricación y ciclo de vida identificables.
TRL 8	Sistema completo y certificado	Tecnología probada en su forma final y bajo condiciones operacionales.
TRL 9	Sistema real probado en entorno operacional real	Tecnología o sistema probado, disponible para comercialización o producción.